



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

VENUECO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: 80-1050

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptes. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Miércoles 2 de agosto

Número 173

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por la Excm. Diputación Provincial, los pliegos tipo de condiciones económicas - administrativas que han de regir en las siguientes obras:

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de Gamonal por Riocerezo y Rublacedo de Abajo a Poza de la Sal.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de la carretera de Burgos-Melgar, por Pedrosa de Río Ubel, Mansilla de Burgos, Las Rebolladas y Celadilla Sotobrín a la carretera de Burgos-Santander.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de Villasana de Mena a Cadagua.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de Angulo a la carretera de Trespaderne-Mercadillo.

Proyecto de firme macadam ordinario en el camino vecinal de Valpuesta a la carretera de Alava.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Valluércanes por Altable a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Vallarta por Zuñeda a la carretera de Madrid a Francia.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de Buezo a Briviesca.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Quin-

tanilla del Monte en Juarros a la carretera de Quintanapalla.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de Ríostras por Robredo de Temiño y Temiño a Monasterio de Rodilla.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de la carretera de Madrid-Irún por Olmos, Atapuerca, Agés y Santovenia, a la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradolengu.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Barrio Burgos por Tobar, Susinos y Villorejo a Cañizar de Argañó.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Palacios de Benaver a la carretera Burgos-Melgar.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal por Villandiego por Yudego a la carretera de Burgos a Melgar.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Villandiego por Castrillo de Murcia a la carretera del puente Astudillo a Villadiego.

Proyecto de firme nuevo afirmado en el camino vecinal de Castrojeriz por Vallunquera a los Balbases.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Pedrosa del Príncipe por Vallejera a la carretera de San Isidro de Dueñas-Burgos.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Presencio por Mazuela y Olmillos' de

Muño a la carretera de Villahoz a Pampliega.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de Cilleruelo de Abajo a la carretera Madrid-Francia.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Oquillas por Pinilla Trasmonte, Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte a la carretera de Madrid-Francia.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Cieruelos de Cervera por Santa María Mercadillo y Tubilla del Lago a la carretera de Aranda a Caleruega.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Baños de Valdearados a Hontoria de Valdearados.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de la Estación de Roa a la carretera de Roa a la de Valladolid-Soria.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Castillejo de Robredo a Santa Cruz de la Salceda.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Fuentelcésped al camino de Montijo al Mojón de Fuentelcésped.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de La Cerca por Salinas de Rosío, Rosío y Villalacre a Castrobarco.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Incinillas a Medina de Pomar.

Proyecto de firme de macadam or-



dinario en el camino vecinal de Incinillas por Manzanedo al Molino del Oleo, con ramal a Peñalba.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de la carretera de Burgos a Peñacastillo, a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, por Población de Arriba, Arriba, San Miguel de Comezuelo, Landraves, Hoz de Arriba y Torres de Abajo.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal del kilómetro 123 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtud a Panizares, con ramal desde la misma carretera al camino de Panizares.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Sedano, por Gredilla de Sedano y Villacusa del Butrón a la carretera de Burgos a Bercedo.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Huépeda por Madrid de las Caderechas, Ojeda, Quintanaopio, Cantabrana y Bentretea a Terminón, con ramal a Rucandio.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Rucandio por Hozabejas, Ríoquintanilla y Aguas Cándidas a Salas de Bureba, con ramales a Quintanaopio y Padrones de Bureba.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de Grijalba a la carretera de Saldaña a Masa.

Proyecto de firme bituminoso en los caminos vecinales de Vitoria de Rioja a la carretera de Burgos a Logroño.

Proyecto de firme bituminoso en el camino vecinal de Ruyales del Agua a Lerma.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de la carretera de Vitoria a Navarra, por Golemio, a la carretera del Condado de Treviño.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Dordoniz a la carretera de Miranda a la de Vitoria-Navarra.

Proyecto de firme de macadam or-

dinario en el camino vecinal de Mosador al camino de Dordoniz.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Villanueva la Tobera por San Martín del Zar a la carretera de Logroño-Vitoria.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de San Martín de Galvarín a Argote.

Proyecto de firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Pangua a la carretera de Madrid a Francia.

Proyecto de terminación del camino vecinal de Abajas a Castil de Lencos con ramal a Bárcena.

Se encuentran expuestos al público durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra los mismos ante esta Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, significando que, referidos pliegos de condiciones, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras y Vías de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 27, de julio de 1967.—El Presidente, Pedro Carazo Camicero.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

Normas de obligado cumplimiento

Vistas las actuaciones practicadas en relación con Convenio Colectivo Sindical de carácter provincial para las actividades de Curtidos de Almacenaje de Cueros y Pielas, y

Resultando: Que en fecha 7 de febrero pasado tuvo entrada en esta Delegación escrito del Delegado Pro-

vincial de Sindicatos fechado en 1.º de dicho mes, por el que se aprobaba la iniciación de deliberaciones de referido convenio y que se había de tratar a los puntos señalados en el mismo.

Resultando: Que por la Delegación Provincial de Sindicatos, en escrito de 28 de marzo, con entrada el día 30 en esta Delegación, se remiten las actas de las deliberaciones al haber fracasado las mismas por si se estima procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento.

Resultando: Que al objeto de fijar puntos concretos de la situación y postura de las partes deliberantes y concretar las posiciones definitivas de las mismas se efectuaron reuniones en esta Delegación el día 13 de abril, con las Secciones Económica y Social deliberantes del Convenio.

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han seguido los trámites legales y reglamentarios previos a la resolución.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver viene determinada en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 4-4-58 y en el artículo 16 del Reglamento dictado para su aplicación, aprobado por O. de 22-6-58.

Considerando: Que fracasadas las deliberaciones de un Convenio Colectivo Sindical se solicitó norma de esta Delegación, sin que se estimase necesario continuar las reuniones bajo la presidencia del representante del Ministerio de Trabajo.

Considerando: Que es conveniente que la Norma que se dicte en suplencia de Convenio se limite a regular lo más indispensable, sin entrar en demasiadas cuestiones de detalle, que al no haber sido controvertidas debidamente no quedaron suficientemente esclarecidas como para formar criterio.

Considerando: Que por parte del sector empresarial se formuló una última propuesta de aplicación en dos fases, de año cada una, de los aumentos que se cifran, propuesta que

no fue aceptada por la Sección Social.

Considerando: Que parece prudente establecer una ligera retroactividad que compense parcialmente el período de deliberaciones, y al mismo tiempo no suponga por su incidencia un excesivo gravamen a las empresas; y considerando de otra parte, que parece en este caso prudente dar escasa duración a la norma que se implante para que su revisión permita, mediante nuevo Convenio actualizar en su día lo que por esta Norma se determina.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes y de general aplicación, y habiéndose sometido al refrendo de las Direcciones Generales correspondientes,

Acuerdo dictar la siguiente Norma de Obligado Cumplimiento para la industria del Curtido y Almacenaje de Cueros y Pielés.

Artículo 1.º—La tabla de retribuciones actualmente vigente por Norma anterior, se sustituirá por la que se acompaña como anexo a la presente Norma.

Art. 2.º—La presente Norma tendrá efectos económicos desde 1.º de marzo del presente año 1967.

Art. 3.º—El período de vigencia de las presentes Normas abarcará hasta el día 29 de febrero de 1968, prorogándose tácitamente de año en año, si no fuere denunciada con antelación de un mes, al final del período señalado o de cada una de sus reconducciones si a ello hubiere lugar, debiendo abrirse en caso de denuncia inmediatamente el período de deliberaciones conducentes a un nuevo Convenio.

Comuníquese la presente Norma de Obligado Cumplimiento a las partes interesadas y dispóngase su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

TABLA DE RETRIBUCIONES

Personal de oficio y oficios varios

- a) Personal masculino:
 Oficial de 1.ª: Salario base, 96 pesetas; plus de asistencia o actividad, 41 pesetas; total, 137 pesetas.
 Oficial de 2.ª: 96, 31 y 127.
 Peón especializado: 90, 27 y 117.
 Peón: 84, 24 y 108.
- b) Personal femenino:
 Oficial de 1.ª: 96, 18 y 114.
 Oficial de 2.ª: 96, 8 y 104.
 Peón especializado: 90, 4 y 94.

Aprendices

- Aprendiz de primer año: 35, 9 y 44.
 Aprendiz de segundo año: 35, 16 y 51.
 Aprendiz de tercer año: 56, 21 y 77.
 Aprendiz de cuarto año: 56, 28 y 84.

Los aprendices femeninos tendrán las mismas retribuciones que los masculinos.

Pinches

- De 16 a 17 años: 56, 21 y 77.
 De 17 a 18 años: 56, 28 y 84.

Personal subalterno

Mujeres de limpieza (jornada completa): 84, 10 y 94.

Mujeres de limpieza (por horas, no rebasando las 4 diarias): 15 pesetas.

- Almacenero: 2.610 y 29.
 Vigilante: 2.610 y 19.
 Ordenanza: 2.610 y 11.
 Portero: 2.610 y 11.

Botones y recaderos:

- De 14 y 15 años: 1.050 y 7.
 De 16 y 17 años: 1.680 y 20.
 De 18 a 20 años: 2.610 y 10.
 Enfermero: 2.610 y 27.

Personal administrativo

- Jefe de sección: 4.485 y 67.
 Jefe de compras: 4.485 y 29.
 Jefe de ventas: 4.485 y 29.
 Viajante: 3.220 y 22.
 Jefe de Negociado: 4.485 y 29.
 Oficial: de 1.ª: 3.220 y 31.
 Oficial de 2.ª: 3.150 y 31.

Auxiliares:

- Auxiliar mayor de 20 años: 2.520 y 36.
 Auxiliar de 18 a 20 años: 2.520 y 28.
 Auxiliar de 16 a 18 años: 2.070 y 32.
 Telefonista: 2.550 y 15.

Empleados de Economato

- Dependiente principal: 3.220 y 22 pesetas.
 Auxiliar: 2.520 y 28.

Personal técnico titulado

- Químicos e Ingenieros: 6.440 y 41 pesetas.
 Licenciados: 6.440 y 41.
 Practicantes: 3.150 y 31.

Personal técnico no titulado

- Jefe general de fabricación: 6.440 pesetas.
 Encargado o Jefe de Sección: 3.320 y 49.
 Auxiliar Técnico: 2.520 y 45.

Personal afectado por las normas de Curtición de Pielés de Peletería

- Oficial de 1.ª masculino: 96, 41 y 137.
 Oficial de 2.ª masculino: 96, 31 y 127.
 Oficial saneador de 1.ª: 96, 41 y 137.
 Oficial saneador de 2.ª: 96, 31 y 127.
 Ayudante especialista: 90, 28 y 118.
 Maquinista de 1.ª: 84, 17 y 101.
 Maquinista de 2.ª: 84, 10 y 94.
 Peón especializado: 90, 18 y 108.
 Clasificador de 1.ª: 3.220 y 54.
 Clasificador de 2.ª: 2.780 y 38.

Personal afectado por las normas de Almacenaje de Cueros y Pielés

- Clasificador de 1.ª: 3.220 y 54.
 Clasificador de 2.ª: 2.880 y 36.
 Descargador de cueros: 3.880 y 19 pesetas.

Personal afectado por las normas de Correos y Cueros Industriales

- Maestro o encargado: 96, 41 y 137 pesetas.
 Oficial: 96, 31 y 127.
 Especialista: 90, 27 y 117.
 Peón: 84, 24 y 108.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de junio, se anuncia subasta por el sistema de pujas a la llana del puesto número 46, destinado a cafetería del nuevo Mercado de Abastos de la zona norte.

El tipo de licitación es de pesetas 125.000.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta, por pujas a la llana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, comenzando a los 6 días siguientes al que termine el plazo de admisión de proposiciones, y a las 12 horas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número . . ., piso . . ., con carnet de identidad número, a V. I. acude y expone.

Que deseando ocupar el puesto número 46 destinado a cafetería en el nuevo Mercado de Abastos de la zona norte, que, habrá de adjudicarse mediante subasta, y en conocimiento de las condiciones del pliego para la misma, las cuales se obliga a observar.

Suplica a V. I. que, previos los informes y trámites reglamentarios, se digne admitirle a la licitación de dicho puesto, para lo cual presenté la documentación exigida en el pliego.

Así lo espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.
(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 21 de julio de 1967.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

2863.—238,50

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Pradoluengo**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 24 de los corrientes, y con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de 696 hayas maderables, marcadas y desarraigadas, con un volumen de 223,428 metros cúbicos de madera y 40,221 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte número 29 del catálogo, denominado Acebal-Vizcarra, de la pertenencia de este Ayuntamiento, tasados en la cantidad de 126.004,65 ptsetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un período de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles concedidos para la presentación de proposiciones.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento del importe de la tasación, es decir, 6.300,25 pesetas.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número . . ., correspondiente al día . . . de 1967, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta del aprovechamiento de 696 hayas maderables, marcadas y desarraigadas en el monte Acebal-Vizcarra, número 29 del catálogo, de esta pertenencia, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.—Pradoluengo, fecha y firma,

Lo que se hace saber al público

para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que mencionada subasta se regirá por los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento y el Distrito Forestal.

Pradoluengo, 26 de julio 1967.
El Alcalde en funciones, Isidro Pe-
raita Moral. 2904.—279,00

Ayuntamiento de Los Ausines

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta para la adjudicación del derecho a la caza en este término municipal con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto y que obra en esta Secretaría municipal.

Duración del acotado, ocho años.

Tipo de licitación, cuarenta y cinco mil pesetas anuales.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La entrega de licitaciones se hará en esta Secretaría municipal desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes de comenzar el acto de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. . ., correspondiente al día . . de de 1967, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta del acotado de caza de este pueblo de Los Ausines, ofrece la suma de pesetas anuales, aceptando y comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones consignadas en mencionado pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Los Ausines, 30 de julio de 1967.—El Alcalde, J. Cantero.